

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

FECHA: Armenia, 24 de Septiembre de 2009

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab

Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez

Representante de los Docentes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Luis Miguel Mendoza Pava

Representante de los estudiantes

Hernán Celis Rincón (con excusa)

Representante de los estudiantes

INVITADOS:

Humberto Colorado Torres

Jefe Oficina Asuntos Docentes

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **ORDEN DEL DÍA**
3. **TEMA ÚNICO: CONVOCATORIA DOCENTE AÑO 2009**
4. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

Esta sesión fue presidida por el señor rector, Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector Alfonso Londoño Orozco dio lectura al orden del día, lo puso a consideración de los Consejeros y fue aprobado.

3. TEMA ÚNICO: CONVOCATORIA DOCENTE AÑO 2009

El señor rector Alfonso Londoño Orozco presentó el tema de la convocatoria para el concurso docente año 2009; recordó que esta reunión responde a un cronograma conforme se estableció en el Consejo Académico y en reunión de decanos, con el cual ya se tienen fechas definidas hasta febrero del 2010, permitiendo con ello tener ordenado desde ahora, todo el proceso y el mecanismo de selección.

Manifestó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que esta convocatoria tiene tres características fundamentales, que se deben tener en cuenta. Primero, la convocatoria se hizo inicialmente sobre 18 plazas, las cuales venían del concurso anterior; informó también que éstas han sufrido dos modificaciones en los perfiles, una en agosto del año pasado, y otra en septiembre de este año. Esto implica que estas plazas modificadas ya no tendrían el privilegio de las anteriores; es decir, que si solo uno cumple los requisitos mínimos ya no se podrá nombrar por necesidades del servicio, sino que tendrá que volverse a abrir el concurso, precisamente por el cambio de los perfiles, es decir, de acuerdo al Estatuto Docente se declarará desierta esta plaza.

Informó que el otro elemento es que según la autorización dada por el Consejo Superior a la rectoría, de abrir algunos concursos para plazas adicionales, en el momento en que se requiera, se adelantó un estudio presupuestal, para determinar qué facultades requerían recuperar algunas de las plazas, que por pensión, por renuncia, o por muerte del docente, estaban pendientes para ser llenadas.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

Anotó que con el Área de Gestión Humana, se hizo un estudio del número de plazas, por lo cual se asignaron 6 plazas, que se distribuyeron así: dos para la Facultad de Ciencias de la Salud, que fueron convertidos en 4 medios tiempos, para reemplazar 19 docentes que están pendientes; una para el programa de Comunicación Social, por la renuncia del director Félix Joaquín Lozano Cárdenas; una para el programa de Ingeniería, por la renuncia del director Jorge Antonio García Gutiérrez; una que se asignó al programa de Biología, que estaba con déficit de plazas y la sexta para el programa de Licenciatura en Matemáticas, la cual no estaría dentro de estas nuevas plazas sino que se acoge al concurso anterior, donde se nombra de una lista de elegibles, conforme a la solicitud hecha por la facultad ante la Vicerrectoría Académica y la rectoría.

Hechas las anteriores aclaraciones el señor rector Alfonso Londoño Orozco le solicitó al jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, Humberto Colorado Torres, encargado del proceso de convocatorias, que informe sobre el procedimiento a seguir.

Sugirió el funcionario Humberto Colorado Torres, que para efectos de organización de la agenda, dentro del cronograma para hoy aparece una sesión para definir perfiles y requisitos; y dentro de ocho días se definirían los criterios para las diversas pruebas específicas; sin embargo, como el señor rector Alfonso Londoño Orozco sugirió que en el día de hoy se evacúen todos los puntos, propuso la siguiente agenda para efectos de organización: Primero, definición de los perfiles académicos, para las tres características, plazas antiguas, plazas nuevas y definición de lista de elegibles. Segundo, definir lo relacionado con la experiencia calificada, es decir, experiencia investigativa, docente y profesional. Tercero, definir requisitos adicionales como proyectos de investigación, tal como se hizo en la convocatoria pasada, así como la prueba científico-pedagógica y la prueba de inglés. Cuarto, definir el número máximo de preseleccionados de los inscritos, recordó que la vez pasada el Consejo Académico había definido 10 por cada área, la propuesta que trae es de incluir solo 5, puesto que 10 es demasiado frente a los inscritos. Quinto, definir si se continúa o no con la lista de elegibles, frente a esta nueva convocatoria y sexto, establecer los criterios de las pruebas específicas. Llamó también la atención sobre el jurado

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

interno, ya que la designación de jurados externos de la convocatoria pasada demoró mucho el proceso y salió muy costoso.

La consejera Patricia Landázuri observó en relación con el tema dos consideraciones; la primera, que este Consejo Académico no recogió las directrices planteadas por el mismo Consejo en el año 2007, en donde se fijaron pautas sobre la calidad de las personas inscritas en el concurso. Se propuso que se procurara tener en concurso a personas con maestrías o doctorados; y en aquellas áreas donde se presentan dificultades para contar con profesionales que tengan maestría o doctorado, que por lo menos tuvieran una especialización. Comentó que las especializaciones en medicina, se tomarían como maestría. Otra consideración de la época fue que los aspirantes deberían tener maestrías en sus áreas de desempeño, y no maestrías en educación, porque los profesionales adscritos a una facultad, deben promover investigaciones propias de sus áreas.

También anotó que le preocupa que en esta convocatoria se cambiaron los perfiles de ciertos concursos, considerando que la vez anterior se declaró desierto el concurso en donde solamente se presentó un candidato, cumpliendo con todos los requisitos, y no se presentó otro. Sin embargo, en un año se cambiaron los perfiles de dichos cargos, en algunas facultades, sin conocerse las razones, lo cual puede generar situaciones delicadas con quienes ya adquirieron un derecho.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia consultó que estando interesado en el concurso, hasta dónde puede quedar inhabilitado para continuar como miembro del Consejo, durante esta discusión del tema. El consejero deliberó que lo más conveniente es que el consejero se retire de la sesión, por cuanto los temas tratados afectan el procedimiento general de la convocatoria. El consejero Carlos Iván Correa Valencia, se retiró de la sesión.

El funcionario Humberto Colorado Torres respondió a los comentarios de la consejera Patricia Landázuri, manifestando que esas directrices macro fueron definidas en su momento por el Consejo Académico, dando la oportunidad de una discusión de

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 013**

dichos perfiles. Ratificó el señor rector que en este caso hay una duda jurídica, respecto al cambio de los perfiles. Contestó el funcionario Humberto Colorado Torres que dicha consulta ya se hizo en su momento, el año pasado, y allí se expuso que la Universidad, en estos casos, puede mantener el perfil o cambiarlo totalmente, para una segunda oportunidad; y aquí no se están violando los derechos de los concursantes, porque al ser declarado desierto el concurso, la persona no continúa el proceso, quedando la Universidad en la opción de cambiar algunas condiciones.

El consejero Roberto Estefan Chehab expuso que frente a la respuesta del funcionario Humberto Colorado Torres, queda conforme, sin embargo, anotó que a él como ciudadano le sigue asaltando la duda sobre el concurso de las primeras 18 plazas, puesto que él interpreta que en este momento se daría la segunda fase de dicho concurso, por lo tanto solicitó que se haga llegar al Consejo una consulta jurídica escrita, para evitar que queden dudas acerca de las personas que ya tienen derechos adquiridos, desde la primera fase del concurso. Al igual que se definan los requisitos de la segunda fase.

Continuó el funcionario Humberto Colorado Torres y manifestó que el Estatuto Docente establece, que cuando se declara desierto un concurso, la Universidad tiene 15 días para abrir una segunda convocatoria; pero en este caso la Universidad dejó pasar más de un año. El señor rector Alfonso Londoño Orozco expresó que sería conveniente en este momento suspender la reunión para hacer todas las consultas jurídicas por escrito y así poder hacer un Consejo Académico dentro de ocho días, teniendo claridad sobre todas las inquietudes. El funcionario Humberto Colorado Torres sugirió continuar con la definición de los requisitos de los cargos que no cambiaron los perfiles, ya que esto no tiene discusión. El señor rector sugirió que más bien se establezcan las generalidades del concurso, quedando pendiente lo relacionado con los perfiles académicos. El Consejo aceptó la sugerencia del señor rector.

El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que continúa con la misma inquietud planteada por la consejera Patricia Landázuri y preguntó por los cambios hechos al perfil del área de asistencia

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

clínica. El consejero Roberto Estefan Chehab expuso la justificación del programa de Enfermería para haber cambiado los perfiles, lo cual obedeció a que la carrera es nueva y a medida que avanza en semestre, aparecen nuevas necesidades de docentes. Esos argumentos los acogió el Consejo de Facultad por consenso, pero fue el Consejo Curricular de Enfermería quien propuso las modificaciones.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco comentó que la primera generalidad consiste en que todas las áreas deben tener maestría o doctorado, salvo en aquellas áreas como Comunicación y Periodismo, que siempre que se abre concurso y se pide maestría o doctorado en el área, queda desierta porque no aparecen candidatos que reúnan los requisitos. Por lo anterior, al menos se debe pedir una especialización en el área. En Medicina, se debe tener una especialización equivalente a la maestría; en cambio en Enfermería, como en Comunicación, basta con pedir un postgrado.

El funcionario Humberto Colorado Torres continuó con la segunda generalidad y es lo relativo a la experiencia calificada. El señor rector recomendó que a los profesionales jóvenes, que tienen maestría, pero que no tienen experiencia en docencia, se incluya una equivalencia. Después de una amplia discusión el Consejo Académico acordó sobre esta generalidad lo siguiente: el candidato debe tener experiencia en docencia universitaria, por un periodo mínimo de un año en tiempo completo, o su equivalente, o experiencia en investigación, debidamente certificada por la Universidad, o instituto reconocido por Colciencias.

El funcionario Humberto Colorado Torres continuó con la experiencia profesional, como parte de la segunda generalidad. El señor rector propuso no incluir la experiencia profesional para darle oportunidad a la gente joven, que puedan ingresar a la Universidad. El consejero Roberto Estefan Chehab advirtió que para el caso de las carreras de Enfermería y Medicina se requiere de dicha experiencia; el señor rector contestó que la idea es realizar una convocatoria general, sin caer en particularidades, ya que ello puede sesgar los concursos. Continuó el consejero Roberto Estefan Chehab y expuso que tiene una situación sui

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 013

generis en la facultad y es que tiene una pareja de esposos, una es la directora del programa de Enfermería y el otro es el director del programa de Medicina, aclaró que son personas muy capaces, pero para efectos administrativos ello genera muchas dificultades. Por lo anterior solicitó que algunas situaciones, sobre estos dos programas, se manejen dentro del Consejo Académico. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez expresó que conforme al decreto 1279, reconoce la experiencia profesional.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expuso que en este punto hay que aclarar que se están discutiendo los requisitos mínimos, es decir, los necesarios para poderse inscribir; por eso propuso, que en una segunda fase se aplique el puntaje de experiencia profesional.

El señor rector expuso que hay tres propuestas con relación a la experiencia profesional; una, un año de experiencia profesional exclusivo para el área de salud; la segunda, un año de experiencia profesional para todos los programas y la tercera, no exigir experiencia profesional en ninguna convocatoria. Para la primera propuesta votaron los consejeros José Gabriel Hoyos Gutiérrez y Roberto Estefan Chehab y por la tercera votaron, el señor rector Alfonso Londoño Orozco y los consejeros Orlando Salazar Salazar, Patricia Landazuri, Luís Hernando Hurtado Tobón y Fabiola Restrepo Sánchez. Por la segunda propuesta no hubo votación. El señor rector solicitó que en la convocatoria quede claro, en alguna parte, que para la Universidad la experiencia profesional corresponde a la certificación de una experiencia académico-administrativa; añadió el funcionario Humberto Colorado Torres que así se encuentra establecido en el decreto 1279.

El funcionario Humberto Colorado Torres prosiguió con la tercera generalidad concerniente a los requisitos adicionales. Anunció que en la convocatoria pasada se había solicitado presentar un proyecto de investigación, relacionado con la docencia en el área del concurso; según los lineamientos de la Vicerrectoría de Investigaciones. Comentó que esto dio resultado en cuanto que cortó con las discutidas sustentaciones. Otra propuesta que aparece es hacer una prueba escrita. Por lo anterior preguntó al

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

consejo si se continúa con la propuesta de proyecto de investigación. El señor rector contestó que en este momento no tiene sentido, puesto que se está pidiendo la certificación de haber desarrollado un proyecto de investigación. Después de analizar la situación el consejo llegó al consenso de no solicitar el proyecto de investigación, relacionado con la docencia en el área del concurso, es decir, no habrá una prueba adicional en este sentido.

Continuó el funcionario Humberto Colorado con la prueba científico-pedagógica, sobre lo cual dedujo que no hay temática, sino que se trata de sustentar su trabajo investigativo, presentando una exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa, en el área del concurso. En este aspecto hay dos mediciones de la exposición; por tanto hay dos jurados, para los dos frentes; uno observa las habilidades en la parte científica y el otro jurado analiza sus competencias comunicativas y pedagógicas. Dijo que aquí tampoco hay definidos porcentajes.

Con respecto a la prueba de inglés, el funcionario Humberto Colorado Torres manifestó que en la penúltima convocatoria hubo problemas sustanciales, por la prueba comprensiva en el área; por tanto los mismos docentes de inglés diseñaron una prueba de inglés básico y de esta si hubo aceptación. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón propuso que para esta fase se aplique la prueba Michigan GVR, la cual es una prueba estándar de la cual tiene licencia la Universidad; es decir, las plantillas vienen listas. El consejo acordó en este punto que se aplicará la prueba de inglés básico, con apoyo en la prueba Michigan.

Acerca de la hoja de vida el Funcionario Humberto Colorado Torres, recordó que los puntajes están definidos así: hoja de vida 50% y pruebas complementarias 50%. Ahora, la distribución del porcentaje de la hoja de vida se observa de esta manera. El anterior Consejo Académico estableció para títulos académicos el 25%, para la experiencia calificada el 20% y la productividad académica el 5%. Así mismo, el consejo anterior distribuyó el porcentaje de las pruebas de esta forma: prueba científica 25%, prueba pedagógica 20% y al inglés el 5%. Recordó que es potestativo del Consejo Académico cambiar estos porcentajes. Después de analizar estos puntajes el consejo acordó una nueva

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 013

asignación, así: hoja de vida 50%, distribuidos de esta manera: título académico 25%, experiencia calificada 15% y productividad académica 10%; para las pruebas 50%, distribuidos de esta manera: prueba científica 25%, prueba pedagógica 15% y prueba de ingles 10%. Fue aprobado.

El funcionario Humberto Colorado Torres avanzó con el asunto del número máximo de preseleccionados, sobre lo cual el Consejo Académico acordó que fueran los cinco mejores puntajes para cada plaza.

Sugirió el funcionario Humberto Colorado Torres que se conserve la lista de elegibles, figura que se consultó a la función pública por lo cual el anterior Consejo Académico la consideró viable; en ese momento se acordó que quienes queden de segundos, con todos los que cumplan los requisitos, dentro del área, entre ellos se asignan los cargos disponibles. Recalcó que el actual consejo no tiene la obligación de conservar la figura. Además anotó que en las actuales convocatorias no preexisten listas de elegibles, es por esta razón que el área de matemáticas no entró a concurso porque ya tiene lista de elegibles. El señor rector manifestó que es conveniente mantener la figura de la lista de elegible, tanto las que vienen vigentes, como las que se establezcan en este concurso, por un período de vigencia de dos años; circunstancia que evitaría todo este procedimiento de convocatoria.

Informó el funcionario Humberto Colorado Torres manifestó que queda pendiente un tema, relativo a los criterios para las diversas pruebas dentro de la convocatoria e hizo entrega a la secretaría general del documento donde se fijan los parámetros.

PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que en el día de ayer, la comisión delegada para resolver la situación en el programa de contaduría, se reunió con el representante de los estudiantes de dicho programa, para tratar el caso del profesor Omar Alberto Donneys. La comisión llegó a la conclusión, después de la exposición hecha por los estudiantes, de que no existen razones suficientes para cambiar el profesor. Además se acordó hacer un seguimiento por parte de la decanatura a la gestión del profesor. El señor rector solicitó que se comuniqué

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 013**

inmediatamente a los estudiantes sobre estos resultados de la comisión.

El señor rector ratificó que en la reunión del consejo del próximo miércoles se continuará con el tema de convocatorias.

Se dio por terminada la sesión siendo las 10:50 a.m.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General